

Dirección Administrativa

**ACTO DE APROBACIÓN DE LAS BASES DE CONTRATACIÓN
"PROCESO DE COMPRA MENOR PARA ADQUISICION DE CAMARAS DE SEGURIDAD Y
MANTENIMIENTO DEL SISTEMA."**

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha treintaiuno (31) del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024).

VISTA: La Ley n.º 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, promulgada en fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006) y sus modificaciones.

VISTA: De manera referencial, el reglamento de aplicación de la Ley n.º 340-06, emitido mediante decreto n.º 416-23, de fecha catorce (14) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023).

VISTA: El Reglamento de Compras y Contrataciones de la Cámara de Cuentas, establecido en la resolución del pleno de miembros ADM-2024-002, de fecha dos (02) del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024).

VISTA: La solicitud de compras, de fecha veinticinco (25) del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025), correspondiente a la **ADQUISICION DE CAMARAS DE SEGURIDAD Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA. (PCB-4218).**

VISTO: El Certificado de Fondos, de fecha veintisiete (27) del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025), por un monto de Cuatrocientos veinte mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$420,000.00), emitido por la Lcda. Carmen Yudelka Díaz Reyes, encargada del Departamento Financiero para la **ADQUISICION DE CAMARAS DE SEGURIDAD Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA.**

VISTA: La propuesta del pliego de condiciones, para el presente proceso de compra menor relativo a la **ADQUISICION DE CAMARAS DE SEGURIDAD Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA.**

POR CUANTO: Que el valor estimado para la indicada contratación corresponde a una Compra Menor, tal como indica la resolución n.º PNP-01-2025, de fecha dos (2) del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025), de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas (DGCP), contentiva de los umbrales topes para la determinación de la modalidad de selección de los procedimientos de contratación pública, correspondiente al año 2024.

POR CUANTO: Que el reglamento de aplicación de compras y contrataciones de bienes, servicios y obras, de la Cámara de Cuentas en su artículo 8, establece lo siguiente:

"Según el proceso de compra de que se trate, se elaborará un pliego de condiciones específicas, términos de referencia o ficha técnica en el cual se consigna, entre otras, las

Dirección Administrativa

normas y cláusulas a las cuales se someten los interesados en participar en los procesos para la adquisición y contratación de bienes, obras y servicios, y en el cual, además, se describen los alcances, requerimientos, planos, para el caso de obras y especificaciones técnicas que guían o limitan a los interesados en presentar sus ofertas."

POR CUANTO: la Cámara de Cuentas de la República debe garantizar que los procedimientos de compras y contrataciones se realicen de conformidad con la normativa vigente y ceñidos a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, así como los demás principios del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones (SNCC) incluidos en el artículo 3 de la Ley n.º 340-06 modificada.

POR LOS MOTIVOS ANTERIORMENTE EXPUESTOS; se decide lo siguiente:

PRIMERO: APROBAR el pliego de condiciones, correspondiente a la Compra Menor para la **ADQUISICION DE CAMARAS DE SEGURIDAD Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA.**, bajo la referencia **PCB-CM-4218 (CAMARA CUENTAS-DAF-CM-2025-0035)**, a fin de que sean convocados todos los posibles oferentes dentro del Registro de Proveedores del Estado (DGCP).

SEGUNDO: DESIGNAR como perito evaluador de las ofertas técnicas a recibir, al Ing. Rey Rafael Castaño Cabral, Encargado División Administración de Servicios TI.

TERCERO: REMITIR a la División de Compras y Contrataciones, la presente acta para los fines correspondientes.

A los doce (12) días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025).


Lic. Tomas Antonio Santiago,
director Administrativo.

